



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Verbal Sumario 11001410375120190051100

Se reconoce personería adjetiva al estudiante de derecho en sustitución, Dr. *FEDERICO GARCIA GUTIERREZ*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso, para que represente los intereses de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 62).

Conforme al memorial visible a folio 61 del expediente digital, se solicitó el envío del oficio de la medida cautelar decretada en el proceso a la entidad respectiva (fl.52), por ser procedente, Secretaría proceda de conformidad con lo estatuido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 e infórmese la remisión al apoderado de la actora.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 27 de fecha 14 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA